

MENDOZA, **08 NOV 2011**

VISTO:

La ficha donde obra el pedido de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulado por el Ing. José GARCIA BONILLA;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 10º - Inciso c) del Decreto Nacional N° 3413/79.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al Ing. José GARCIA BONILLA (Legajo 14.426), -Personal Docente- TREINTA (30) días corridos a partir del 28 de julio del año 2011, con afectación al Artículo 10º - Inciso c) del Decreto Nacional N° 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 319

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA